



ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO **PLAN DE ACCION**



Marzo de 2013

I. INTRODUCCIÓN

El mundo ha cambiado, las manifestaciones y peticiones de la sociedad así lo demuestran y la República de Panamá no escapa a esa corriente mundial. Por esta razón, el Gobierno Nacional del señor Presidente Ricardo Martinelli Berrocal, ha promovido acciones tendientes a proporcionar los mecanismos para ofrecer mayor transparencia, voz y participación en los asuntos del gobierno y respuesta a las necesidades y peticiones de la comunidad, de la mano con la modernización del Estado y el uso de nuevas tecnologías.

Las acciones que realiza el Estado a favor de un buen gobierno las cuales son importantes para el país, se complementan con la declaración formal de adhesión del Estado panameño a los principios de la “Alianza para el Gobierno Abierto” (AGA), dispuesto mediante votación unánime del Consejo de Gabinete y comunicado por el Presidente de la República mediante nota del 18 de enero de 2012, dirigido a la señora Hillary Rodham Clinton, Secretaria de Estado del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

La adhesión y compromiso de Panamá con los principios de la Alianza, representa que el actual gobierno reconoce que el “Gobierno Abierto” es un proceso que requiere un compromiso permanente y sostenible; que nos comprometemos a desarrollar un Plan de Acción para ofrecerles a los panameños los beneficios de un gobierno transparente, participativo y responsable, lo que conlleva informar públicamente sobre las medidas dispuestas para hacer realidad estos principios, y a actualizar los compromisos a la luz de nuevos desafíos y oportunidades.

Preparación del Plan de Acción

Para el cumplimiento de los compromisos con AGA, se ha elaborado un Plan de Acción tomando en cuenta los tres ejes principales sobre los cuales descansa el mecanismo de un gobierno abierto, como lo son la *transparencia*, para que la ciudadanía tenga conocimiento de lo que hace el gobierno y sus instituciones; la *participación ciudadana*, quien con conocimiento de la administración y gestiones del Estado pueda hacer recomendaciones y contribuir con su experiencia y conocimiento para mejorar las gestiones públicas; y la *colaboración*, que constituye poner en marcha los mecanismos para dar respuesta efectiva a las necesidades de la ciudadanía, orientados por la participación ciudadana y la recomendación pública.

De igual forma el Plan de Acción se alinea en torno a un conjunto de cinco grandes retos que enfrentan los gobiernos, que son:

- El *mejoramiento de los servicios públicos* que abarca toda la gama de servicios públicos como salud, educación, justicia penal, agua potable, electricidad, comunicación, al igual que la modernización de los servicios o bien la innovación por parte del sector privado.
- El *incremento de la integridad pública* lo que implica atender temas como la ética pública, la corrupción, acceso a la información, reformas financieras, libertades de los medios de comunicación y la sociedad civil.

- El *manejo eficaz y eficiente de los recursos públicos*, que presupone medidas relacionadas con la gestión de presupuesto, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, ayuda extranjera y adquisiciones públicas.
- Instaurar *comunidades más seguras* mediante acciones a favor de la seguridad pública, la atención a desastres naturales o amenazas al medio ambiente.
- Incrementar la *responsabilidad institucional* mediante medidas para la lucha contra la corrupción, protección al consumidor, la participación ciudadana y el medio ambiente.

Con el objeto de convocar a la sociedad civil para elaborar el Plan de Acción del gobierno, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción realizó reuniones con sus homólogos en Chile, además de otras instituciones del hermano país para comprender el funcionamiento, mecanismos y adelantos relacionados con un gobierno abierto, además de realizar visitas y reuniones con distintas entidades del Estado panameño, como parte del análisis requerido para presentar un borrador de Plan de Acción a la comunidad.

Del examen realizado y atendiendo a la realidad panameña, se llegó a la conclusión de que el país, en comparación con otros de la región, registra y se desarrollan actualmente muchos programas acordes con los principios de AGA, requiriendo mayor atención, los espacios y reforzamiento para la participación ciudadana y la necesidad de publicitar los principios, mecanismos y la oportunidad que representa el habernos adherido a AGA, para que resulte eficaz y de gran provecho las acciones por parte de los servidores públicos al momento de realizar gestiones acordes con un gobierno abierto y que redunde en mayor beneficio las intervenciones y recomendaciones de los ciudadanos sobre los asuntos públicos, incluso para el desarrollo o ampliación de los futuros planes de acción.

Se suma al desconocimiento incluso de los servidores públicos sobre los principios y mecanismos que implica un gobierno abierto, la experiencia de la Secretaría Ejecutiva de Transparencia que de manera voluntaria convocó a la sociedad civil para que participara y opinara ante los funcionarios de los países evaluadores de la República de Estonia, Bahamas y de las Naciones Unidas, sobre la implementación en el país del contenido de los Capítulos III y IV de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción; sin embargo, a la convocatoria de tan importante mecanismo, sólo se presentó la Presidenta y Vicepresidente del Capítulo Panameño de Transparencia Internacional, quienes dieron sus observaciones.

Producto del análisis y la experiencia de la Secretaría Ejecutiva, se dispuso elaborar un Plan de Acción tendiente a reforzar la participación ciudadana en el país, institucionalizar las acciones y esfuerzos para un gobierno abierto en Panamá, al igual que publicitar los principios y objetivos de AGA, además de los beneficios y oportunidades que ello representa para el país, para entonces convocar a la sociedad civil debidamente ilustrada y procurar la mayor participación posible para la ampliación del Plan de Acción del país.

II. PROGRAMAS Y ACCIONES QUE REGISTRA PANAMA HASTA LA FECHA CONFORME A LOS OBJETIVOS DE AGA

Existen programas y en la actualidad se desarrollan diversas acciones que evidencian la determinación del Gobierno Nacional de utilizar los recursos disponibles a favor del desarrollo económico y social del país, cuyos esfuerzos son acordes con los objetivos que impulsa AGA.

Citamos a continuación sin ser exhaustivos algunos programas que registra e impulsa actualmente el gobierno, acordes con los objetivos de la alianza:

- **Mejoramiento de los Servicios Públicos**

Regulación de los Trámites Electrónicos con el Estado: Mediante iniciativa legislativa de la Presidencia de la República, se aprobó en Panamá la Ley 83 del 9 de noviembre de 2012, que regula los trámites electrónicos con el Estado, cuya normativa legal establece los principios y validez de los trámites que el país brinda a través del internet, lo que garantiza una base sólida y un valioso marco de referencia para la eficaz gestión de trámites electrónicos con el Estado.

Paz y Salvo en Línea:Entidades como la Autoridad del Tránsito, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, el Municipio de Panamá, la Dirección General de Ingresos, la Caja de Seguro Social y el Registro Público de Panamá, han puesto a disposición del ciudadano a través de internet, la facilidad de generar certificación electrónica de “Paz y Salvo”, con la misma validez del documento expedido por las instituciones gubernamentales, garantizando su autenticidad a través de elementos tecnológicos modernos.



Red Nacional de Internet:Panamá se ha convertido en el primer país del mundo en ofrecer acceso a Internet gratuito de frontera a frontera, cubriendo aproximadamente a un 84% de la población nacional; proyecto mediante el cual el actual gobierno busca la inclusión del ciudadano en el uso de tecnologías de la información, principalmente de los estudiantes, permitiendo a la pequeña y mediana empresa y productores, expandir sus posibilidades comerciales.



Portabilidad Numérica: Dentro del territorio panameño se cuenta con el servicio de “Portabilidad Numérica”, que constituye la posibilidad de que cualquier ciudadano pueda mantener su número de teléfono de línea fija o móvil, al momento de decidirse cambiarse de compañía telefónica, lo que facilita a la población optar por mejores tarifas, calidad y equipos, generando de manera positiva mayor competitividad entre los concesionarios.



Citas Médicas Vía Web incluso para Personas con Discapacidad Auditiva: Por medio del portal de internet de la Caja de Seguro Social (CSS), los asegurados pueden acceder al “Servicio de Citas Médicas” y “Citas Médicas para Personas con Discapacidad Auditiva”, lo que permite tramitar citas médicas con la

CSS a través de internet evitando así que las personas tengan que transportarse a la entidad y formar largas filas, con la simple finalidad de obtener una cita médica.



Sistema de Ingreso y Prestaciones Económicas (SIPE): Es la integración de los servicios que brinda la CSS, a través de una plataforma tecnológica, tendiente a agilizar las diferentes transacciones que realizan los usuarios, debidamente refrendadas con la firma digital y el recibo inmediato de la facturación, todo vía internet.

Mediante SIPE se implementa el módulo de planillas cuya finalidad es informarle a la CSS sobre los salarios devengados por los trabajadores o empleados de una empresa, a fin de efectuar los pagos de las cuotas, aportes e impuestos sobre la renta tanto patronal como obrero.



Tránsito Internacional de Mercancías (TIM): Procedimiento novedoso estándar y automatizado administrado por la Autoridad Nacional de Aduanas para el Tránsito Internacional de Mercancías para Mesoamérica, en el cual se hace uso de un formato de Declaración Única de Tránsito (DUT), para la gestión informática de los trámites internacionales por vía terrestre en la región mesoamericana, que se inicien o concluyan en recintos aduaneros de la República de Panamá.



Sistema de Gestión Hospitalaria (HIS): La Caja de Seguro Social está implementando actualmente el Sistema de Gestión Hospitalaria (HIS) y Expediente Médico Electrónico, marcando un hito en la medicina en Panamá, ya que todo asegurado contará con un expediente digital, donde reposará toda la información de las consultas médicas y medicamentos recetados, por lo que al médico se le facilitará la atención para dar un diagnóstico más rápido y preciso a las personas que acuden por temas de salud.



Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA): Consiste en un mecanismo de simplificación, facilitación y control de las operaciones aduaneras que requieran de declaración, a través del uso de sistemas automatizados de intercambio de información, entre los diferentes actores de la comunidad comercial, los órganos anuentes de los diferentes Ministerios y la Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá, lo que agiliza el procesamiento de la documentación aduanera para los importadores y exportadores en el país.



Sistema Penal Acusatorio (SPA): Consiste en un sistema procesal penal de corte garantista dirigido a resolver hechos criminales, dentro del cual prima la igualdad entre las partes, así como la interacción de la partes en el proceso a través de audiencias, para lo cual se ha coordinado el diseño e implementación de la solución tecnológica integral, además de una base de interoperabilidad de datos e información de todas las instituciones involucradas en los procesos de justicia.



Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ): Por medio de este nuevo sistema se modernizó al Órgano Judicial, incorporando tecnologías de información y comunicaciones que permite a los abogados, acceder a través de internet al “Sistema de Gestión Judicial” mediante una contraseña que se obtiene en el Palacio de Justicia, y así poder verificar la presentación de procesos legales, repartos e información sobre los expedientes, adjudicación de procesos ante los Juzgados y mucho más.



Ventanilla Virtual: El Registro Público de Panamá ha implementado en su sitio de internet los Servicios de Certificados, pagados vía tarjeta de crédito. Este servicio de “Ventanilla Virtual” es un servicio orientado al usuario externo y tiene como finalidad ofrecer todos los tipos de certificados que actualmente brinda el Registro Público tales como certificados de existencia de sociedades incluso extranjeras, fideicomisos, mandato mercantil, fundaciones, propiedades e inmuebles, naves, entre otros.



Panama Tramita: Mediante este portal de internet toda persona tiene acceso a información de más de 2500 trámites de todas las instituciones del gobierno panameño, las cuales tienen la responsabilidad de mantener actualizadas de surgir algún cambio en los requisitos, costos u horario de atención. El sistema cuenta con una gran cantidad de formularios, así como con trámites 100% en línea.



Panamá Emprende: Por medio de internet todo interesado puede iniciar una actividad de comercio o industria en el país a través de la obtención del “Aviso de Operación”, que es el único proceso requerido, cuyo trámite reposa en el sistema “Panama Emprende”, el cual tiene plena validez jurídica, además de que el pago de la licencia comercial se puede hacer de manera electrónica a través de tarjetas de créditos.

- **Incremento de la Integridad Pública**



Constitución Política de la República de Panamá: En la Constitución se protegen como “Garantías Fundamentales”, diversos derechos rectores de un gobierno abierto como por ejemplo el derecho de emitir libremente el pensamiento por cualquier medio, derecho de reunión, manifestación, formar asociaciones y fundaciones; derecho a presentar peticiones y quejas, además de la obligación de los funcionarios a responderlos; el derecho de acceso a la información, y otros; los cuales constituyen bases sólidas para un gobierno abierto.

Declaración Jurada de Bienes: La Constitución Política de Panamá de igual forma contempla la obligación del Presidente de la República, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Procurador General, entre otros altos funcionarios del gobierno, de presentar ante la Contraloría General de la República, una declaración jurada de bienes y estado patrimonial al inicio y al término de sus funciones, disposiciones que se encuentran reglamentadas actualmente.

Ley para la Transparencia en la Gestión Pública: Dicha normativa constituye una de las bases fundamentales para el acceso a la información pública en el país ya que protege la libertad y acceso a la información, la obligación de informar por parte del Estado, establece sanciones a los servidores públicos por incumplimiento, además que dispone la obligación de las entidades de tener disponible en forma impresa o sitios en internet y a publicar periódicamente información sobre 24 temas respecto a la administración de las entidades.

Códigos de Ética para los Servidores Públicos: El gobierno central cuenta con el “Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades del Gobierno Central”, el órgano legislativo cuenta con el “Código de Ética y Honor Parlamentario” y el órgano judicial cuenta con el “Código de Ética Judicial”, los cuales establecen un conjunto de principios fundamentales que orientan la función y conducta de los servidores públicos y sus consiguientes deberes, exigencias y derechos aplicables.

Independientemente de estos códigos de aplicación general y supletoria, existen diversas entidades que atendiendo a la autonomía de los mismos, han creado sus propios Códigos de Ética acordes con sus objetivos y funciones.



311 Centro de Atención Ciudadana: Esta herramienta ofrece a todas las personas la facilidad de reportar sus denuncias, quejas, reclamos, solicitudes e ideas y sugerencias a través de llamada telefónica gratuita al número 311, correo electrónico, página web o twitter, por lo que la ciudadanía tiene al alcance de la mano y de un “click” todas las instituciones del Estado en un solo punto de contacto, lo que coadyuva con el gobierno para prevenir la corrupción y afectaciones administrativas.



Transmisión de Sesiones de la Asamblea Nacional: Por disposiciones legales todas las sesiones de la Asamblea Nacional son pública y se transmiten obligatoriamente por la radiodifusora oficial del Estado a todo el país y opcionalmente por los medios de comunicación que lo soliciten.



Gaceta Oficial Digital: Constituye el medio de comunicación web del Estado para las normas y los actos que ordenen la Constitución Política y las Leyes del Estado, cuya iniciativa ha producido ahorros significativos al Estado y en igual forma se ha disminuido la impresión y compra de papel de la Gaceta Oficial, dando como resultado un ahorro en la economía nacional.



Registro de Electores Residentes en el Exterior (RERE): En la actualidad se contemplan entrevistas vía web para validar la identidad del interesado en inscribirse en el Registro de Electores Residentes en el Exterior (RERE), eliminándose los trámites de notaría y apostillado o autenticación consultar respecto a la firma en el formulario de inscripción que se exigía y el costo que conllevaban dichos trámites.

- **Manejo Eficiente de los Recursos Públicos**



Adopción e implementación de ISSAI y Código de Ética Internacional: En el 2012 la Contraloría General de la República aprobó la aplicación de “Estándares Internacionales de Auditoría de las Entidades Fiscalizadoras Superiores” conocidas como ISSAI, cuyas normas son de uso y aplicación obligatoria para la realización de auditorías en las instituciones gubernamental, por los auditores de la Contraloría General de la República y las firmas privadas de auditoría que se contraten con el sector público.

Estos estándares proponen principios de transparencia y de responsabilidad estableciéndose la necesidad de disponer de leyes y reglamentos orientativos conforme a los cuales serán responsables y rendirán cuentas las entidades.



Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC): Mediante dicho instituto se pone en conocimiento del público en general información valiosa respecto a diversos censos nacionales de tipo agropecuario, económicos, cuentas nacionales, mercado laboral, construcción y edificaciones entre otros, lo que facilita a todo interesado y a la administración pública conocer la estadística nacional y tomar de manera efectiva decisiones de inversión, prioridades, servicios y demás.



Proyecto de Modernización de Gobiernos Locales: En la actualidad se incorpora en gestión municipal estrategias de gobierno electrónico, para procurar una verdadera transformación en los municipios que incluirá un portal de portales; atención ciudadana, información de los atractivos turísticos; sistema de inventario de propiedades y lotes; ubicación geo-posicional de las fincas, desarrollo de mapas de la localidad, entre otro tipo de información, lo que permitirá una adecuada administración de los recursos público de las comunidades.



Sistema de Administración de las Telecomunicaciones (SATEL): Esta es una plataforma digital administrada por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), para el manejo de la información de los servicios de telecomunicaciones a través de la cual los solicitantes y concesionarios pueden realizar sus trámites de concesiones, solicitar frecuencias, entre otras solicitudes; todo vía Internet, lo que coadyuva y facilita mayor control y administración de los recursos públicos.



Panamá Sin Papel (PSP): Esta iniciativa busca optimizar el desempeño de las funciones gubernamentales para mejorar la prestación del servicio al ciudadano, permitiendo una mayor transparencia y calidad de servicios a todos los panameños, eximiéndolos de presentar documentación que resida en bases de datos digitales del Estado, trayendo consigo más comodidad y una importante reducción en gastos administrativos, lo que se traduce en mayor capacidad de inversión por parte de la administración pública.



Sistema de Información Geográfica (SIG): Permite automatizar, almacenar, recuperar e integrar datos geoespaciales, y es que a través de la Plataforma GEORED, las instituciones y los ciudadanos cuentan con una herramienta que les permite

acceder a la información territorial de su país, de manera fácil y rápida a través de Internet, lo que permite conectar a cada institución de manera integral en un contexto geográfico, asociándola a capas de información vectorial e imágenes que facilitarán su análisis para la toma de decisiones, inversiones y políticas públicas.



Panamá Compra: Es el sistema electrónico de Contrataciones Públicas de la República de Panamá, que promueve la transparencia en las compras gubernamentales y constituye la más completa fuente de información sobre productos y servicios que son requeridos por el sector público panameño, por lo que se ha convertido en el punto de encuentro entre compradores y proveedores del Estado, en el que pueden conocer las ofertas de negocio y realizar sus transacciones comerciales, además de las adquisiciones que realiza el Estado.

- **Construcción de Comunidades más Seguras**



Plataforma Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastre: El Presidente de la República aprobó la creación de la Plataforma Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastre la cual será liderada por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), la que reunirá a más de 40 representantes de instituciones estatales, empresa privada, sociedad civil organizada y tendrá como meta tratar todos los temas relacionados con la reducción de riesgo a desastres, la ejecución de los lineamientos de la Política Nacional de Gestión Integral de Riesgo de Desastres, y el Plan nacional.

Adicional nuestro país pretende cumplir con compromisos establecidos a nivel internacional con los lineamientos del Marco de Acción de Hyogo y la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo



Programa Verano Feliz: Consiste en un programa que desarrolla SINAPROC con diversas actividades culturales, recreativas y deportivas, mediante el cual se instruye sobre primeros auxilios, medidas de seguridad en las playas, ríos y accidentes en el hogar, como algunos de los pequeños cursos que se le está dictando a los hijos de los colaboradores y voluntarios del SINAPROC, con la finalidad de incentivar a los menores a tomar medidas y precauciones para su seguridad y la de los demás.



Seguridad en las Playas: El SINAPROC mantiene un programa para brindar seguridad en 32 sitios de cobertura a nivel nacional a los miles de bañistas que asisten a las playas y ríos con sus familias principalmente en la época de verano, facilitando así guardavidas, primeros auxilios y paramédicos idóneos en lugares de esparcimiento y diversión con una gran aglomeración de personas.



Unidad Preventiva Comunitaria (UPC): Esta Unidad de la Policía Nacional tiene como principal objetivo mantener de forma directa y permanente una interrelación con la comunidad, fomentando una policía de proximidad que promueva el bienestar y la paz

social, contribuyendo así a mantener el orden público, a través del acercamiento y el trabajo preventivo con todos los sectores de la comunidad, actuando como puente entre las demandas de las comunidades y la oferta del sector institucional y del sector privado.



Pele - Police: Esta herramienta con tecnología de punta utilizada por la Policía Nacional, consiste en un sistema de identificación que refleja la información contenida en una base de datos para la verificación de personas, registros de conducción y detenciones ordenadas por las autoridades, registro de vehículo y aplicación de boletas de tránsito, lo que ha permitido conducir a quienes hacían caso omiso de las sentencias en su contra, entre otras acciones.



Vecinos Vigilantes: Programa preventivo de carácter comunitario de la Policía Nacional, destinado a crear una cultura de seguridad ciudadana, logrando la convivencia pacífica y la integración de los vecinos, con el objetivo de educar y prevenir el delito, que contempla la aplicación de señalizaciones o letreros colocados en las comunidades integradas como medidas de seguridad y prevención; además de sistemas de prevención implementados con el fin de frustrar o impedir las intenciones delictivas.

El éxito en la implementación del programa de Vecinos Vigilantes, ha generado interés por participar y sumar a otros sectores de la comunidad, por lo que en la actualidad también se desarrollan acciones con el sector comercial como el programa “Comercios Vigilantes” y “Transportistas Vigilantes”, dirigido al gremio transportista, cuya finalidad es mejorar las condiciones de seguridad del transporte colectivo y selectivo a nivel nacional, por medios de estrategias y medidas de prevención en su entorno, de manera solidaria y permanente durante las 24 horas del día.



Red de Video Vigilancia: La Policía Nacional mantiene instaladas cámaras de video-vigilancia, como parte de su estrategia para combatir la violencia y la criminalidad en las calles de la capital, las cuales son monitoreadas por un grupo de policías que vigilan día a día los movimientos en las calles del área metropolitana, este y norte de la ciudad de Panamá.

- **Más Responsabilidad Institucional**



Academia Regional Anticorrupción para Centroamérica y el Caribe (ARAC): Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción y de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, en Panamá se inauguró la ARAC en noviembre del 2012, el cual constituye un valioso aporte contra la corrupción en Panamá y en la región.

La Academia sirve como instrumento formativo permanente y ofrece cursos especializados dirigidos al sector público y privado para prevenir, investigar y reprimir la corrupción a través de la participación de las instituciones judiciales, civiles y las ONGs.



Cumplimiento al Principio de Publicidad por parte del Estado: La Secretaría Ejecutiva de Transparencia con la finalidad de incrementar la participación de las entidades del Estado respecto al cumplimiento del principio de publicidad contemplado en la Ley 6 de Transparencia, durante la presente administración ha aunado esfuerzos en conjunto con las instituciones públicas, lográndose a noviembre del 2012, un incremento porcentual del 136% de cumplimiento por parte de las entidades estatales, lo que aumenta la transparencia y previene actos de corrupción en el país.



Participación Ciudadana: Es un equipo de trabajo adscrito a la Presidencia de la República, comprometido para lograr establecer una vinculación activa y permanente entre la sociedad civil organizada, los ciudadanos comunes y las instituciones estatales, procurando ampliar los espacios en donde la ciudadanía participe en los retos importantes impulsados por el gobierno, así como buscar alternativas de soluciones a las diferentes problemáticas de las comunidades, el cual realiza entre otras, actividades en los poblados más apartados y necesitados, con la finalidad de llevarles un “gobierno móvil”, que les permita el acceso a la mayor cantidad de servicios que presta el Estado, para lograr una participación activa de la ciudadanía a dichos beneficios.



Módulos de Atención Permanente para los Consumidores: Bajo el lema “Un Consumidor Informado Tiene Poder”, la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) mantiene programas de información y orientación al consumidor que se ha trasladado a diversos puntos del comercio nacional mediante módulos de atención a los consumidores, para educar y orientar a la población respecto a sus derechos y obligaciones de los comercios, recepción de quejas y denuncias, administración personal y otros temas.



Infoplazas: Son centros comunitarios de acceso a Internet y plataformas de e-learning donde los ciudadanos pagan un precio inferior al del mercado y donde encuentran diversas herramientas para aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación.

El objetivo es que estos centros sean puntos de apoyo e impulso para el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación que permitan disminuir la brecha digital, económico y social en el país.



Reducción de Emisiones Provenientes de Deforestación y de Degradación (REDD) de los Bosques en Panamá: Panamá es uno de los 9 países en el mundo que cuenta con aprobación de recursos por parte del Programa ONU REDD, para ayudar a diseñar y organizar los pasos necesarios para lograr la preparación que permita al país estar listo para implementar actividades y mecanismos que reduzcan las emisiones, mediante el diseño de un marco legal validado para la implementación de la estrategia nacional REDD+, elaboración de un marco operacional, diseñar un sistema de pagos y distribución de beneficios, crear un sistema nacional de inventario y monitores forestal y de carbono, son algunos de los objetivos del programa.



Acuerdo para Reforzar la Vigilancia en los Espacios Marítimos: La Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) y Autoridad Marítima de Panamá (AMP), suscribieron Convenio a fin de reforzar la vigilancia, el monitoreo y fiscalización de los espacios marítimos, fluviales y lacustres de la República de Panamá, el cual consiste en coordinar y fortalecer las vías de comunicación correspondiente, con el motivo de lograr mayor cooperación en los casos de ordenamiento de la gestión ambiental en áreas jurisdiccionales, además de fortalecer la capacidad técnica, logística, científica, educativa, para el mejoramiento institucional a través de la gestión, consecución y asignación de los presupuestos correspondientes para el logro de los fines establecidos por ambas entidades.

Ante esto desarrollarán programas de capacitación continua para los funcionarios de ambas instituciones con el objetivo de fortalecer la gestión ambiental en lo que corresponde a la conservación de los ecosistemas marinos costeros y terrestres, dentro de sus zonas de competencia.



Dirección Nacional de Asuntos Comunitarios: Es una Dirección adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Obras Públicas (MOP), la cual mantiene un enlace directo con las comunidades encarga de gestionar, coordinar y dar seguimiento a la solución de los problemas relacionados con las funciones de la Institución que afectan a las comunidades y que son sometidos a la consideración del Despacho Superior, a través del vínculo de comunicación y entrevistas con las autoridades, líderes y organizaciones comunitarias, para la realización de obras de interés social.



Control de Obras del Estado (COBE): Mediante la página web de la Contraloría General de la República, toda persona tiene acceso a información actualizada de las obras estatales ya que mantiene registros de los proyectos mixtos (obras y suministros), por arriba de los B/.10,000.00. El sistema faculta buscar proyectos por provincia, distrito o corregimiento, y permite conocer el número del contrato, la entidad que desarrolla el proyecto y el monto del mismo, visualizar fotografías de las obras, entre otros, lo que permite mayor efectividad y control de las inversiones públicas y prevención de la corrupción.



Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana: Es la unidad de la Asamblea Nacional encargada de recibir las propuestas o iniciativas que los ciudadanos presenten, para que sean convertidas en Leyes de la República a través de este órgano del Estado, el cual contempla mecanismos de revisión para analizar los beneficios y legalidad de las propuestas que se han presentado ante dicha dirección, mecanismo que ha permitido que buenas recomendaciones y propuestas presentadas por parte de particulares, hoy día constituyen leyes en el país.

III. COMPROMISO DE ACCIONES PARA GOBIERNO ABIERTO

La Alianza para el Gobierno Abierto, propone a los países la presentación de un Plan de Acción cuyo cumplimiento para el gobierno panameño resulta de gran interés con el fin de promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable.

Los compromisos adoptados de manera voluntaria por el Gobierno Nacional para un gobierno abierto son:

Institucionalización del Gobierno Abierto en Panamá

Con la finalidad de procurar el cumplimiento, seguimiento, implementación y continuidad de los principios de la Alianza para el Gobierno Abierto en Panamá, se dispondrá mediante resolución:

- La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción, será la responsable de representar a la República de Panamá ante la Alianza para el Gobierno Abierto, además de la presentación, ampliación, seguimiento y coordinación de los Planes de Acción que presente el gobierno, entre otros.
- La creación de las páginas de internet:
 - “Gobierno Abierto de Panamá” u “Open Government Panama”
 - “Datos Abiertos de Panamá” u “OpenData Panama”
 - “Consulta Ciudadana de Panamá”
- Reglamentación del Capítulo VII sobre “Participación Ciudadana en las Decisiones Administrativas y sus Modalidades”, de la Ley N° 6 de 22 de enero de 2002, “Que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones”.

Este compromiso contribuirá a que exista continuación en las acciones e iniciativas para el gobierno abierto en Panamá.

La Presidencia de la República será la encargada de crear las bases y el fundamento legal.

Esta será una de las primeras acciones que desarrolle el gobierno la cual deberá haberse cumplido antes del 1 de agosto de 2013.

Divulgación de los Objetivos, Fines e Iniciativas de AGA.

En este primer Plan de Acción el gobierno se compromete a divulgar y poner en conocimiento de la ciudadanía en general, la adhesión de Panamá a la Alianza para el Gobierno Abierto, los compromisos existentes productos de nuestra adhesión a dicha

alianza, los objetivos y fines de AGA, actividades, iniciativas de las entidades acordes con los principios de la alianza, entre otros.

Este compromiso contribuirá a que los ciudadanos y funcionarios, adquieran conocimiento sobre como los principios del gobierno abierto contribuyen a mejorar la democracia, la efectividad de respuesta de los gobiernos, la credibilidad sobre nuestras instituciones; al igual de como a través de dichos mecanismos, las personas pueden fiscalizar las acciones en la administración del Estado y contribuir con las iniciativas de los gobiernos.

Con relación a los servidores públicos, se tiene como finalidad que conozcan los principios y las acciones para un gobierno abierto, con el objetivo de que conozcan y comprendan la mecánica, para que sus acciones dentro de la administración pública contribuyan eficazmente dentro del engranaje y contribuya a obtener los resultados acordes con los fines del gobierno abierto.

Para las acciones de divulgación se realizará:

- Creación del portal de internet: “Open Government Panama” o “Gobierno Abierto de Panamá”.

En el mismo se divulgarán los principios, ejes principales de AGA y como funcionan, los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional, gestiones y actividades realizadas, temas relacionados con “auditoría social”, actividades de la Alianza, y otros.

Con el fin de darle mayor publicidad a dicho portal de internet, se suscribirán acuerdos con las entidades del gobierno para que dentro de sus páginas de internet, mantengan un enlace a la página de “Gobierno Abierto” del gobierno panameño.

- Creación del portal de internet: “OpenData Panama” o “Datos Abiertos de Panamá”

En dicho portal se instruirá respecto a la importancia de la apertura de datos, instructivos para que las entidades al momento de proporcionar datos permitan su distribución, reutilización y aprovechamiento, oportunidades, iniciativas, y mucho más.

En el cumplimiento de este compromiso se encuentran la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia, la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental y se hará partícipe de dichas acciones a todas las entidades del Estado.

Las páginas web estarán en funcionamiento dentro de los tres (3) meses a partir de la presentación del presente Plan de Acción y el proceso de divulgación se realizará ampliamente durante todo un año a partir de la presentación oficial del presente Plan de Acción.

Implementación de la Ley 6 de Transparencia

La Ley de Transparencia sostiene el principio de publicidad por parte de las entidades del gobierno en sus sitios de internet y contempla mecanismos de participación ciudadana en las decisiones administrativas del gobierno.

Conscientes de la importancia de los mecanismos que genera dicha Ley, el gobierno se compromete a elevar, como no se ha hecho antes, los índices de participación y cumplimiento de las entidades con el principio de publicidad en sus sitios de internet con la finalidad de contribuir con la transparencia en las gestiones de gobierno y reforzar el compromiso de las entidades públicas respecto a su rol e importancia respecto a la publicidad y transparencia en sus gestiones, dentro de un gobierno abierto.

De igual forma se invitará a las entidades públicas para que en cumplimiento del Capítulo VII de la Ley de Transparencia, respecto a la participación ciudadana y sus modalidades, divulguen en la página de internet de "Consulta Ciudadana", todos los actos de la administración pública que puedan afectar los intereses y derechos de grupos de ciudadanos en las decisiones administrativas, con la finalidad de involucrar y fomentar a todas las entidades que de acuerdo a disposición legal, están obligada a permitir la participación ciudadana dentro de sus acciones y gestiones administrativas.

Como parte de la implementación de la Ley 6 de Transparencia, se seguirán incentivando y reconociendo a través del premio "Prisma" el cumplimiento del principio de publicidad en las páginas de internet por parte de las entidades públicas y se creará otro tipo de reconocimiento a las entidades para incentivar, reconocer e implementar la participación ciudadana en los actos de la administración pública, de acuerdo a la Ley de Transparencia.

Será la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción la responsables de implementar adecuadamente la Ley 6 de Transparencia con la colaboración de todas las entidades públicas, programa que se ejecutará por período de un año.

Portal de internet para la Consulta Ciudadana

Este proyecto consistirá en un mecanismo para la participación ciudadana, que opera como un espacio o página de internet para invitar a las personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública.

Mediante el Sistema de Consulta Ciudadana se recabarán las opiniones que los ciudadanos tengan sobre temas y políticas específicas de interés actual, mediante la publicación de documentos virtuales, que contengan un determinado planteamiento gubernamental de las distintas instituciones sobre materias de interés ciudadano respecto de planes, políticas y programas.

Este proceso de consulta pretende generar una respuesta de la autoridad que incluya las respuestas y compromisos derivados de los planteamientos surgidos durante la consulta.

La Secretaría Ejecutiva de Transparencia y la Autoridad para la Innovación Gubernamental, serán las entidades encargadas de poner en funcionamiento la citada sección en internet.

El Sistema de Consulta Ciudadana es una herramienta que será donada por el Gobierno de la República de Chile, cuya entrega se ha programado para el 22 de abril de 2013.

Convocatoria de la Sociedad Civil para ampliación del Plan de Acción

Conscientes de la gran importancia que representa la participación ciudadana, lo que constituye la esencia de la iniciativa de un gobierno abierto, una vez cumplidas las acciones de implementación de la Ley de Transparencia, el Sistema de Consulta Ciudadana y las acciones de publicidad respecto a los fines y objetivos de la Alianza para el Gobierno Abierto, se procederá a convocar a la sociedad civil, para que la ciudadanía pueda opinar y hacer aportes respecto a la ampliación del Plan de Acción de Panamá, como parte de los planes que se deben cumplir al habernos adherido a la Alianza para el Gobierno Abierto.

Se espera mediante este compromiso, contribuir con la participación ciudadana en el país y crear mejores bases para procurar la mayor participación de ciudadanos interesados en las consultas que desarrolle el gobierno; y además se pretende con esta acción dar fiel cumplimiento al principio básico de participación que exige AGA.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Transparencia será la responsable de invitar y convocar a la sociedad civil.

La convocatoria se realizará al año de haberse presentado y ejecutado los compromisos dispuestos en este Plan de Acción.



Este es el Plan de Acción de la República de Panamá para un Gobierno Abierto, el cual constituye un compromiso con la comunidad panameña y la Alianza para el Gobierno Abierto, el cual asumimos de manera voluntaria con la responsabilidad de su ejecución, como un legado en beneficio de la comunidad panameña y compromiso para las futuras administraciones.

Extendemos un cordial reconocimiento y agradecimiento al Gobierno de Chile del Presidente Sebastián Piñera Echenique, que a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, contribuyó mediante la donación del “Sistema de Consulta Ciudadana” al gobierno panameño, en beneficio de las acciones para un gobierno abierto a favor de la sociedad panameña.

